

## **PROCAR S.R.L**

### CONTRATO

Ivanna Mariel Mariani, D.N.I Nro. 17.297.238, argentina, mayor de edad, casada, docente, domiciliada en calle 1 de Mayo Nro. 582 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el día 24 de marzo de 1965; Juan Pablo Mariani, D.N.I Nro. 20.297.845, argentino, mayor de edad, empleado, soltero, domiciliado en calle 1 de Mayo Nro. 582 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el día 12 de octubre de 1968, ambos hábiles para contratar, en su calidad de socios de PROCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA representando la totalidad del capital social, manifiestan y convienen: 1) RECONDUCCIÓN DEL PLAZO SOCIAL: han resuelto reconducir el plazo de duración de la sociedad por el término de veinticinco (25) años a contar desde la reinscripción en el Registro Público. 2) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: se resuelve aumentar el capital social que es de \$3.000 (PESOS TRES MIL), en la suma de \$297.000 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL). En virtud del aumento aprobado el artículo cuarto del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El aumento social se fija en la cantidad de doscientos noventa y siete mil cuotas partes equivalentes a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 297.000.-) , quedando representado por un total TRESCIENTAS MIL (300.000) cuotas de PESOS UNO (\$1) cada una, ya suscriptas e integradas, correspondiéndoles a la socia IVANNA MARIEL MARIANI, DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL (297.000) cuotas que representan PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 297.000) y a JUAN PABLO MARIANI, TRES MIL (3.000) cuotas que representan PESOS TRES MIL (3.000).

\$ 100 514449 Feb. 23

---

## **CANES S.A.**

### ESTATUTO

RAZON SOCIAL: CANES S.A. inscrita en Estatutos al Tomo 97 Folio 10065 Nº 437 de fecha 28 de junio de 2016, Fernando Antonio Barroso, DNI 14.190.513 CUIT 23-14190513-9, CLAUDIA BEATRIZ ALEJANDRA CAGRANDE, DNI 16.881.019, CUIT 27-16881019-4, LAURA ELENA ACERBO, DNI 16.94.925, CUIT 27-16394925-9 ( que representan el 100 % del capital social y de los votos).

Se publica el presente Edicto AMPLIATORIO del publicado en fecha 17 de enero de 2024, a los fines de la mención de los domicilios reales de los miembros del Directorio de CANES S.A. conforme lo ordenado en el decreto de fecha 19 de enero de 2024 en los caratulados CANES S.A. s/ Directorio CUIJ 2105536809-8, tramitado ante el Registro Público de Comercio de Rosario, a saber:

a.- LAURA ELENA ACERBO, DNI 16.394.925, 9 de JULIO 19113 PISO Dpto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

b.- CLAUDIA BEATRIZ ALEJANDRA, DNI 16.881.019, RUTA 34 KM 4 LOTE 29 CLUB DE CAMPO LOS ALAMOS de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe.

c.- FERNANDO ANTONIO BARROSO, DNI 14.190.513, RUTA 34 KM 4 LOTE 29 CLUB DE CAMPO LOS ALAMOS de la localidad de Ibarlucea Provincia de Santa Fe.

\$ 100 514443 Feb. 23

---

**PLES DEPORTES SRL**

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550, 36 y 37 de la ley 27349, se procede a realizar la siguiente publicación:

Cierre ejercicio social: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 50 514455 Feb. 23

---

**A.L.M. S.A.**

ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de agosto de 2.023 los señores socios de ALM S.A. han resuelto: 1) Aumento de capital de la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) la suma de pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00) mediante la capitalización de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) habientes en la cuenta "Ajuste de Capital", suscribiendo la Sra. María Luisa Moftio, en total, la cantidad de Veinticinco (25) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 1.000 valor nominal cada una, por un total de pesos Veinticinco mil (\$25.000,00), que equivale al Cinco por Ciento (5%) de la participación accionaria, y el Sr. Arturo Luis Marasca suscribe, en total, la cantidad de Cuatrocientos setenta y cinco (475) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$1.000 valor nominal cada una, por un total de pesos Cuatrocientos setenta y cinco (\$475.000), que equivale al Noventa y cinco por Ciento (95%) de la participación accionaria. 2) Cambio de domicilio a la localidad de Chabás Provincia de Santa Fe y la radicación del nuevo domicilio, de la sede social en Ruta Nacional 33 - Km. 715,1 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe. 3) Reforma parcial del Estatuto en los Artículo 1: Con la denominación de "A.L.M. SOCIEDAD ANONIMA" continua funcionando CHABAS SOCIEDAD ANÓNIMA inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el día 07 de diciembre de 2000, bajo el N° 536 F° 8966 T° 81 del Libro de Estatutos. La sociedad tiene su domicilio legal en la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo cambiarlo por decisión del directorio a cualquier otro punto del país". "Artículo 4: El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000.-), representado por quinientas (500) acciones de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, de valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.» "Artículo 11: Los Directores deben prestar las

siguientes garantías: Depositarán cada uno en la caja de la sociedad, la suma de pesos .trescientos mil (\$ 300.000) en dinero en efectivo o en acciones de otra sociedad". "Artículo 12: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursal u otra, especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

\$ 250 514432 Feb. 23

---

**INTEGRA S.R.L.**

**AMPLIACION OBJETO SOCIAL**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir el acta del 02 de Agosto de 2023 por el cual la señora ELIANA MAGALI RIEDEL, argentina DNI N° 33.710.821, CUIT 27-33710821-6 de estado civil soltera, nacida el 05 de marzo de 1988, con domicilio en calle Martín Fierro N° 1740 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, y el señor WALTER DARÍO PORCILE, argentino, DNI N° 25.298.069, CUIT 20-25298069-6, de estado civil soltero, nacido el 26 de julio de 1976, con domicilio en calle Alem N° 1235 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, resuelven por unanimidad de los presentes que representen el cien por ciento del capital social AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL de la empresa Integra SRL establecido en la CLAUSULA CUARTA, con el fin de aumentar la actividad comercial de INTEGRA S.R.L. en el ramo de la construcción, mantenimiento de obras y tareas de limpieza. Asimismo y en consecuencia, se modifica la CLAUSULA CUARTA del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera a saber: "CLAUSULA CUARTA": Objeto: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios de limpieza en general, en el ramo de la construcción, mantenimiento de obras y tareas de limpieza y de seguridad, vigilancia y/o informaciones particulares, tanto de personas físicas como de jurídicas, dentro del ámbito público y/o privado, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este decreto.- el Sr. PABLO MARTIN DORIGATTI, argentino, DNI N° 29.291.339, CUIT 20-29291339-8, de estado civil casado, con Paola Verónica Casas, DNI N° 25.623.314, nacido el 04 de marzo de 1982, con domicilio en calle 20 de Junio 1178, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, en su calidad de GERENTE de la empresa INTEGRA S.R.L., manifiesta que presta el asentimiento de la ampliación del objeto social realizada.

\$ 200 514471 Feb. 23

---

**AUSTRAL WHALE S.A.S.**

## ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días de octubre de 2023, los señores Lisandro Daniel Nasini, Documento Nacional de Identidad 30.155.220 CUIT 20.30155220-4, nacido el 20-06-1983, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Urquiza Nro 869, piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Gabriel Eduardo Nicolás Messina, Documento Nacional de identidad número 27.320.5111 CUIT 20-27320511-01 argentino, nacido el 21-04-1979, de profesión abogado, de estado civil casado, con domicilio en calle San Lorenzo 715, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, deciden constituir una sociedad por acciones simplificada denominada "Austral Whale S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a. asesoramiento, compra, venta e intermediación de activos digitales. b. prestación de servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior. Asimismo, se excluye expresamente operaciones comprendidas en la ley 21.526 y otras que requieran concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de seiscientos mil pesos (\$600.000.-) representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el Órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. La reunión de socios es el órgano de gobierno. FISCALIZACION La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia, El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de

quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes. Se establece que, para toda comunicación entre la sociedad, los socios y los integrantes de los órganos es válido el envío de correo electrónico a las direcciones obrantes en la sociedad. Los socios e integrantes de los órganos de administración se comprometen a mantener actualizados sus domicilios postal y electrónico, siendo válidas las notificaciones dirigidas al último lugar o dirección de mail obrantes en la sociedad. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: Accionista: Lisandro Daniel Nasini, Acciones suscriptas: 3.000, valor nominal: \$300.000, naturaleza del aporte: en dinero, integración: 25% efectivo (\$75.000) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha. Accionista: Gabriel Eduardo N. Messina, Acciones suscriptas: 3.000, valor nominal: \$300.000, naturaleza del aporte: en dinero, integración: 25% en este acto (\$75.000) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha. Totales: 6.000, valor nominal total: \$600.000, integración: \$150.000 integrados, \$450.000 a integrar. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Lisandro Daniel Nasini, quién acepta su cargo en este acto; administrador y representante suplente: Gabriel Eduardo N. Messina, quién acepta su cargo mediante este acto. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos; Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. PERÍODO FUNDACIONAL: De conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 183 de la Ley 19.550, el órgano de administración queda facultado para realizar para la sociedad, durante el período fundacional, trámites ante cualquier organismo nacional, provincial o municipal tendientes a las inscripciones y habilitaciones que se requiriesen para la actuación de la sociedad y tramitar las autorizaciones que pudiera requerir; también a celebrar cualquier clase de contratos vinculados al inicio de la actividad de la sociedad, tanto relativos a bienes inmuebles cuanto a servicios públicos prestados por empresas estatales o privadas, servicios profesionales y suministros. Deberá además establecer un correo electrónico a los fines previstos en el artículo 17 y comunicarlo a todos los comparecientes en este acto. SEDE SOCIAL: Se la establece en calle Córdoba Nro 1060, piso 3, oficina 1 de la ciudad de Rosario. Podrá ser modificada mediante decisión del órgano de administración, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicará a la autoridad de contralor. Rosario, 5/2/24.

\$ 200 514460 Feb. 23

---

## **GASTRONOMÍA DEL LITORAL S.R.L.**

### **PRÓRROGA**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los veintinueve días del mes de septiembre de 2023, se reúnen en la sede social de GASTRONOMIA DEL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sita en la calle Córdoba 1060 piso 3° de esta ciudad, los señores socios: Lisandro Daniel Nasini, argentino, DNI N° 30.155.220, CUIT N° 20-30155220-4, casado en primeras nupcias con la Sra. María Eugenia Nóbrega, nacido el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza N° 869, piso 4, de la ciudad de Rosario; Matías Andrés Nasini, argentino, DNI N° 31.290.173, CUIT N° 20-31290173-1, soltero, nacido el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, de profesión comerciante, con domicilio

en calle Juan Manuel de Rosas N° 1184, piso 1, departamento 6, de la ciudad de Rosario; Guido Nasini, argentino, DNI N° 37.797.036, CUIT N° 20-37797036-6, soltero, nacido el día 28 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, de profesión comerciante, y con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1942 de la ciudad de Rosario, Marco Alfredo Nasini Giménez, argentino, DNI N° 34.770.706, CUIT N° 20-34770706-7, soltero, nacido el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Del Huerto N° 1115, piso 19, de la ciudad de Rosario y; Francesca Nasini Giménez, argentina, nacida el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres, de apellido materno Giménez, D.N.I. N° 30.099.6259 CUIT N° 27-30099625-1, soltera y con domicilio en Avenida del Huerto N° 1115, Piso 19, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe: en carácter de únicos socios de GASTRONOMIA DEL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida según contrato social inscripto a T° 154, F° 18758, N°1604 en fecha 10/10/2003, y sus consiguientes modificaciones: inscripta a T° 1643 F°28754, N° 1826 en fecha 29/10/2013; a T° 169 F° 8838, N° 2024 en fecha 21/11/2018 y; T° 1735 F° 4843, N° 895 de fecha 03/06/2022, han convenido lo que se establece a continuación: Prorrogar la vigencia del contrato a partir de su vencimiento por el término de 10 (diez) años. En consecuencia, el nuevo contrato concluirá en fecha 10 de octubre de 2033. Por lo tanto, la cláusula Tercera del contrato original queda redactada de la siguiente forma: ARTICULO 3. DURACION: La sociedad se prorroga por el término de 10 años a partir del 10/10/2023, venciendo en consecuencia en fecha 10/10/2033. Los socios dejan constancia que subsisten todas las cláusulas del contrato original relacionado, que no hubieran sido modificadas por el presente. Rosario, 5/2/2024.

\$ 100 514459 Feb. 23

---

## **ORANGE SPORT S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por un día que en los autos ORANGE SPORT S.R.L. CUIT 30-71592008-1 s/Cesión de cuotas entre socios, se hace saber:

1) Fecha del instrumento: 07 de Marzo de 2023.-

2) Cesión de cuotas: El Sr. Fabris Ramiro, argentino, DNI 30.763.539, CUIT 23-30763539-9, nacido el 18/04/1984, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Carballo 194 Piso 41 departamento F de la ciudad de Rosario cede la cantidad de tres mil ciento cincuenta cuotas sociales (3.150) de valor nominal cien pesos (\$100) cada una, representando las mismas trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) al Sr. Galetto Marcos, argentino, DNI 32.908.192, CUIT 20-32908192-4, nacido el 25/10/1987, divorciado de primeras nupcias de Antonela Tosi, según Resolución Judicial N° 1691 de fecha 27/05/2022, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, Expte./CUJ 21-11389320-3, Archivado bajo libro V- N° 6153/2022, Marginal: 3-22-1027-6, Dirección General: 10/01/2022, comerciante, domiciliado en Avenida Carballo 230 Piso 71 Departamento G Torre 7 de esta ciudad de Rosario quedando compuesto el capital social por novecientos mil pesos (\$900.000), representados por el Sr. Fabris Ramiro, DNI 30.763.539, la cantidad de cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas sociales, de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una; y el Sr. Galetto Marcos tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales, de valor nominal \$100 (pesos cien)

cada una \$ 100 (pesos cien) cada una.

\$ 100 514463 Feb. 23

---

**UNIRTE SOLUCIONES LOGISTICAS S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, entre el Sr. PASERO JOSÉ ALEJANDRO, apellido materno Ríos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión médico, nacido el 22 de mayo de 1982, mayor de edad, D.N.I. Nro. 29.559.103, CUIT Nro. 20-29559103-0, domiciliado en calle Salta N9456 Piso 3 Depto. B de la ciudad de Rosario y la Sra. ALEGRETTE MELISA, apellido materno Bravo, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con la Sr. Vanni Francisco José, de profesión kinesióloga, nacido el 13 de agosto de 1984, mayor de edad, D.N.I. Nro. 31.095.641, CUIT Nro. 23-31095641-4, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 869 Piso 8 Dto. A de la ciudad de Rosario. hábiles para ejercer el comercio y únicos integrantes de la sociedad comercial UNIRTE SOLUCIONES LOGISTICAS S.R.L., inscripta en contratos en la ciudad de Rosario, el 10 de agosto de 2022, al Tomo 173, Folio 7029, Número 1314 manifiestan que de común acuerdo, han resuelto modificar el objeto social de la sociedad, a cuyo efecto la cláusula CUARTA quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de servicios médicos generales, asistenciales, laborales y asesoramiento, con el suministro de equipamiento e insumos necesarios que la práctica requiera, dictar cursos de capacitación profesional, prestar servicios de docencia, capacitación, adiestramiento e investigación sobre prácticas médicas. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos". Como consecuencia de la modificación de objeto se resuelve modificar la denominación de la sociedad, a cuyo efecto la cláusula PREVIERA quedará redactada de la siguiente manera: "PRIMERA. DENOMINACION: la sociedad girará bajo la denominación de "VITAL SUMINISTROS S.R.L.".

\$ 100 514488 Feb. 23

---

**SUEFA S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Expte. Nro. 261/2024, se hace saber que los accionistas de la empresa "SUEFA S.A.", según acta de Asamblea de fecha 22 de diciembre de 2023, resolvieron designar Presidente y Director titular como así también a su Director suplente de "SUEFA S.A." quienes ejercerán su mandato por tres ejercicios más conforme lo establecido en el art.8 del contrato social. En consecuencia, quedara conformado por:

Presidente y Director Titular: Jorge Alberto Rolando; Documento: Tipo D.N.I. N° 18.242.248 C.U.I.T. N° 20-18242248-8, Fecha de Nacimiento: 21 de Julio de 1.966; Nacionalidad: Argentino, Profesión: comerciante, Estado Civil: Casado

Director Suplente: María Eugenia Magnani, Documento: Tipo D.N.I. N° 22.095.666 C.U.I.T. N° 27-22095666-6, Fecha de Nacimiento: 15 de Junio de 1971, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Divorciada.

Ambos fijan domicilio especial conforme al artículo 256 L.S.C. en calle San Martín 791 piso 2 of. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 514534 Feb. 23

---

## **LA GRINGA SRL**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, se ha ordenado la publicación, por un día, de la fecha de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social y datos de los nuevos socios de Distribuidora La Gringa S.R.L.. La fecha de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del. Contrato Social se suscribió en fecha 1 de noviembre del 2023 y los datos de los nuevos socios son los siguientes: Samanta Deluca DNI 28964671. CUIT 27289646758, argentina, nacida el 20/8/1981 de profesión comerciante, domicilio electrónico samideluca@hotmail.com, de estado civil, casada en primeras nupcias con quien a su vez también es parte y socio, el Sr. Pablo Baltazar Cattini DNI 24.264.258, argentino, CUIT 23242642589, nacido el 5/11/1975, de profesión comerciante, domicilio electrónico pbcattini@hotmail.com, ambos con domicilio real en calle Calle 11 N° 2628 de la Ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe., para ser acreditado, en el plazo de ley. Autos caratulados: DISTRIBUIDORA LA GRINGA S.R.L. s/ cesion de cuotas retiro e ingreso socio. Renuncia ratificación de gerente -• 21055359757. Dr. Ricardo Alberto Ruiz. Rosario; de febrero de 2024.

\$ 200 514477 Feb. 23

---

## **BÁSCULAS GAMA S.R.L.**

### **PRÓRROGA**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos N° 123/2024 se hace saber por el término de un día, lo siguiente: que en fecha 09/01/2024, el Sr. Héctor Antonio Garrone, argentino, de profesión ingeniero civil, DNI N° 12.398.238, CUIT 20 12398238-0, nacido el 29/10/1956, casado en primeras nupcias con Elisa Rut Ten Brink, con

domicilio real en calle Belgrano N° 213 de la Ciudad de San Lorenzo, Santa Fe; y el Sr. Raúl Daniel Mattos, argentino, de profesión ingeniero electrónico, DNI N° 13.255.351, CUIT N° 20-13255351-41 nacido el 01/09/1959, casado en primeras nupcias con Gabriela Lucía Bellani, con domicilio real en calle San Martín N° 1694 piso 11 depto. A de la Ciudad de Rosario, Santa Fe; únicos socios de BÁSCULAS GAMA S.R.L. han decidido prorrogar la misma por el término de 4 años a contar desde el 14 de Febrero de 2.024, es decir, hasta el 14 de Febrero de 2.028.

\$ 50 514483 Feb. 23

---

### **OBRING S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General

Ordinaria celebrada el día 18/12/2023 y reunión de Directorio de la misma

fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

, Presidente: Franco Gagliardo, DNI 17.825.958 CUIT N° 20-17825958-0; Vicepresidente: Andres Gagliardo, DNI 20.238.720 - CUIT N° 20-20238720-9, Director Titular: Pablo Gagliardo DNI 23.964.593 - CUIT N° 20-23964593-4 Director Suplente: Mauro Gagliardo, DNI 21.000.185 - CUIT N° 23-21000185-9, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 47, que finalizará el 31 de Agosto de 2024. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Av. Las Palmeras y El Zorzal de la ciudad de Perez.

\$ 100 514484 Feb. 23

---

### **AGROPECUARIA LA RESERVA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2023 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. N° 11.445.866 - CUIT N° 20-11445866-0; Director Suplente: Agustín Amelong, D.N.I. N° 25.171.673 - CUIT N° 20-25171673-1, cuyos mandatos enceran con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio que finalizará el 31 de julio de 2025. Además se fijó el domicilio especial señores directores, en la calle Bv. Oroño N° 790, piso 1- Oficina 1 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 514485 Feb. 23

---

## **PARADOR POSTA RUTA 34 SRL**

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 10/11/23 se resolvió reformar el contrato social de la sociedad. En este sentido, y a los fines de cumplimentar con las exigencias del art. 10, apartado b) de la Ley General de Sociedades Ley 19.550, se cumple en detallar lo siguiente: 1) "SEGUNDO: Plazo de duración: Su duración será de cincuenta años (50) a partir de su inscripción en el Registro Público"; 2) "TERCERO: Objeto social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades comerciales: A) Compra, venta mayorista y minorista con y sin almacenamiento, permuta, representación, comisión, transporte, importación y exportación de combustibles e hidrocarburos líquidos y gaseosos, gas natural comprimido (GNC) , gas natural licuado (G.N.L) y/o cualquier otro derivado del petróleo a granel, biogás y otros biocombustibles, lubricantes, accesorios y repuestos relacionados con la explotación de estaciones de servicios automotor, vial, agrícola e industrial. B) Servicios de engrase y gomería para vehículos, comercialización de productos comestibles, bebidas, mercaderías y enseres relacionados con la explotación de minimercados, comedor y/o restaurantes complementarios con la explotación de estaciones de servicio automotor, vial, agrícola e industrial. C) Compra, venta, consignación, distribución, transporte, recepción, almacenaje y canje de cereales, oleaginosas, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, inoculadores, agroquímicos, fertilizantes como así también de cualquier otro producto vinculado con la actividad agropecuaria y complementario con la explotación de estaciones de servicio automotor, vial, agrícola e industrial. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social"; 3) "CUARTO: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000.-) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de cien pesos (\$100.-) cada una, que se encuentra totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: a) El Sr. GUSTAVO ADOLFO DOSBA es titular de seis mil (6.000) cuotas sociales que representan un total de, pesos seiscientos mil (\$600.000), b) la Sra. MARÍA AGUSTINA DOSBA es titular de tres mil (3.000) cuotas sociales que representan un total de pesos trescientos mil (\$300.000) y la Sra. MARÍA FLORENCIA DOSBA es titular de mil (1.000) cuotas sociales que representan un total de pesos cien mil (\$100.000)".

\$ 250 514515 Feb.23

---

## **HECTOR CASTAGGERONI S.A**

### **ESTATUTO**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Julio de 2023 fueron electas como miembros del directorio de RECTOR CASTAGGERONI S.A. las siguientes personas: 1) Héctor Raul Bonnor, DNI 6.047.227, CUIT: 2006047227-1; nacido -en fecha 29 de mayo 1942; 81 años de edad; de estado civil casado; de nacionalidad argentina; de profesión empresario; con domicilio real en Avenida del Rosario 422 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; con domicilio electrónico en sulfochem@aol.com director titular único; 2) Javier Molinat; DNI 25.799.165; CUIT

20-25799165-3; nacido en fecha 03 de febrero 1977; 46 años de edad; de estado civil casado; de nacionalidad argentina; de profesión Ingeniero en Sistemas de Información; con domicilio real en calle Sarmiento 4809 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; con domicilio electrónico javier.molinat@gmail.com en como director suplente. Asimismo, se hace saber que por reunión de directorio de fecha 24 de julio de 2023, el Sr. Héctor Raúl Bonnor procedió a aceptar el cargo como director titular único y presidente del directorio y el Sr. Javier Molinat como director suplente, constituyendo ambos domicilios especiales en los términos del art. 256 de la Ley General de Sociedades en la sede social de calle Virasoro 2125 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 150 514516 Feb. 23

---

## **NAVAL COMPOSITES S.A.S.**

### ESTATUTO

1)- SOCIO: Cuervo, Nicolás Alejandro, argentino, DNI: 29.662.536, CUIT: 20-29662536-2, nacido el 17/09/82, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Gurruchaga 123- Rosario-Santa Fe.

2)- Fecha del Acta constitutiva: 31 de enero de 2024

3)- Denominación Social: "Naval Composites S.A.S."

4)- Domicilio: Gurruchaga 123- Rosario Santa Fe

5)- Objeto Social: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la fabricación de piezas de fibra de vidrio para la industria

6)- Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7)- Capital Social: El Capital Social es de un millón de pesos (\$1.000.000.-) representados por 10.000 acciones de cien pesos (\$100.-) de valor nominal cada acción. Las acciones son NOMINATIVAS NO ENDOSABLES pudiendo ser ORDINARIAS o PREFERIDAS 8)-Administración: La administración estará a cargo de una persona humana, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Queda designado Administrador Titular: Nicolás Alejandro Cuervo. Administrador Suplente: Gimenez, Luis Angel de Jesús -DNI: 34.319.978, CUIT: 20-34319978-4, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4/10/89, domiciliado en Avda. San Roque 1033- Capitán Bermudez, San Lorenzo, Santa Fe

8)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550. 9) - Representación Legal: Estará a cargo de Nicolás Alejandro Cuervo

10)- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 100 514498 Feb. 23

---

## **G&F GESTIÓN EMPRESARIAL**

### EDICTO RETIFICATORIO

1)- SOCIOS : Federico Miguel Irungaray, argentino, nacido el 22 de julio de 1972, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Vicente, D.N.I.: 22.824.878, Nro.: CUIT: 23-222824878-9 con domicilio en Lote 32- Puerto Roldán- Roldán Santa Fe y Gastón Dalia Marta, argentino, nacido el 7 de febrero de 19789 de profesión Productor asesor de Seguros, de estado civil soltero, DNI: 26.398.627, Nro. CUIT: 27-26398627-5, domiciliado en Rioja 1928- 1C - Rosario.

\$ 50 514499 Feb. 23

---

## **BIOCERES SEMILLAS S.A.U.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por medio de los presentes se hace saber que por Acta de Asamblea N° 21 de fecha 3 de noviembre de 2023 de BIOCERES SEMILLAS S.A.U. se han designado a los nuevos miembros del Directorio por un mandato de dos ejercicios, el cual ha quedado integrado como sigue:

**PRESIDENTE:** FEDERICO TRUCCO, DNI 25.401.962, CUIT 20-25401962-4, nacido en la República Argentina en fecha 27/5/1977, de profesión Bioquímico, estado civil divorciado y con domicilio real en Jose Hernández 1299, Rosario, Santa Fe. **VICEPRESIDENTE:** RICARDO LUIS YAPUR, DNI 12.032.390, CUIT 20-120323904, nacido en la República Argentina en fecha 6/5/1958, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado y con domicilio real en San Martín 1033, Pergamino, Buenos Aires. **DIRECTOR TITULAR:** CLAUDIO MARCELO DUNAN, DNI 14.211 .357, CUIT 20- 142113 57-1, nacido en la República Argentina el 27/11/1960, Ingeniero Agrónomo, de estado civil soltero y con domicilio en Av. del Libertador 7520, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires.

**DIRECTOR TITULAR:** ENRIQUE MANUEL LÓPEZ LECUBE, DNI 29.752.66811 CUIT 20-29752668-6, nacido en la República Argentina en fecha 31/8/1982, de profesión Ingeniero Industrial, estado civil casado y con domicilio real en Clemente Onelli 1093, San Isidro, Buenos Aires.

**DIRECTOR SUPLENTE:** MARIANO GUILLERMO CURIA, DNI 21.774.095, CUIT 23-21774095-9, nacido

en la República Argentina en fecha 16/7/1970, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado y con domicilio real en Moreno N° 58, Pergamino, Buenos Aires.

Asimismo, se hace saber que por Acta de Directorio N° 98 de fecha 12 de Diciembre de 2023 se ha resuelto aceptar la renuncia del Sr. Claudio Marcelo Dunan a su cargo de Director Titular de BIOCERES SEMILLAS S.A.U. y que por Acta de Asamblea N° 22 de fecha 12 de diciembre de 2023 se resolvió no designar un nuevo Director Titular de Bioceres Semillas S.A.U. en reemplazo del Director Titular renunciante Claudio Marcelo Dunan y redeterminar en tres el número de Directores Titulares de la sociedad y ratificar la designación como tales de quienes fueron designados en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de fecha 03/11/2023 (Presidente, Sr. Federico Truco; Vicepresidente, Sr. Ricardo Luis Yapur y Director Titular, Sr. Enrique Manuel López Lecube y ratificar en uno el número de Directores Suplentes de la Sociedad y la designación como tal de quien fuera designado en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de fecha 03/11/2023 (Sr. Mariano Guillermo Curia).

\$ 250 514542 Feb. 23

---

## **NUEVOS SENDEROS SRL**

### CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550, se hace saber de la "MODIFICACION AL TEXTO ORDENADO DEL CONTRATO SOCIAL DE NUEVOS SENDEROS S.R.L", de acuerdo al siguiente detalle:

1) El Señor Oscar Gonzalo Rivero Feijo; Uruguayo, nacido el 26/05/1988, DNI EXTRANJERO N° 96.046.727, de estado civil Soltero, comerciante, domiciliado en calle en AV. NTRA SEÑORA DEL ROSARIO n° 559, de la ciudad de Rosado y El Señor RIVERO BICA ARTIGAS, uruguayo, nacido el 18/05/1957, D.N.I EXTRANJERO N° 95.823.265, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Nuestra Señora del Rosario n°559, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes representan el 100% (CIEN PORCIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL, ambos hábiles para contratar.

2) Se informa la fijación de la NUEVA SEDE SOCIAL sita en: calle GORRITI N° 290, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Informar que el Sr. RIVERO BICA ARTIGAS uruguayo, nacido el 18/05/1957, D.N.I EXTRANJERO N°95.823.265, CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN LABORAL N° 23958232659, quin ocupa actualmente Y Cumple su cargo de GERENTE y representante legal de la sociedad, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO N° 559, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. ACEPTA LA CONTINUIDAD Como "SOCIO GERENTE".

\$ 50 514549 Feb. 23

---

**THE WATCH CONCEPT S.A. continuadora de**

**THE WATCH CONCEPT S.R.L.**

**MODIFICACION DE ESTATUTO**

Se hace saber que por acta de fecha 27 de enero de 2023 y acta ratificatoria del 13 de julio de 2023, la Sra. Sandra Mariel Dip, argentina, DNI 20.674.675, CUIT 20-20674675-6, viuda, nacida el 2710711968, comerciante, con domicilio en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2820, Piso 26, Dpto. 1 de Rosario; Dana Ramírez Guerrero, argentina, DNI 39.950.322, CUIT 27-39950322-7, nacida el 1611211996, soltera, comerciante, con domicilio en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2820, Piso 26, Dpto. 1 de Rosario; Lara Ramírez Guerrero; argentina, DNI 41.655.585, CUIT 27-41655585-6, nacida el 13105/1999, soltera, comerciante, con domicilio en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2820, Piso 26, Dpto. 1 de Rosario; y Matías Ramírez Guerrero, argentino, DNI 44.496.415, CUIT 20-44496415-5, nacido el 31/1012002, soltero, comerciante, con domicilio en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2820, Piso 26, Dpto. 1 de Rosario, han resuelto la prórroga del plazo de la sociedad, aumentar el capital social y transformar "The Watch Concept Sociedad de Responsabilidad Limitada" en una SOCIEDAD ANÓNIMA cuyos datos principales se exponen a continuación: DENOMINACIÓN: "THE WATCH CONCEPT S.A., y es continuadora de The Watch Concept Sociedad de Responsabilidad Limitada"

DOMICILIO: Ciudad de Rosario. Su sede social es en calle Córdoba 1622 de Rosario. PLAZO: El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años contados a partir del 15 de agosto de 2023, es decir, que vence el 15 de agosto de 2053.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la venta por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil (\$2.640.000), representado por dos millones seiscientos cuarenta mil acciones ordinarias y escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Se expresa de la siguiente manera: Sandra Mariel Dip como titular de Un Millón Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis (1.334.576) acciones que representa un valor de Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis (\$1.334.576) de las cuales se encuentran integradas; Dana Ramírez Guerrero es titular de Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Un (\$ 435.141) acciones que representa un valor de pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Un (\$435.141), totalmente integradas; Lara Ramírez Guerrero es titular de Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Un (435.141) acciones que representa un valor de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Un (\$435.141), totalmente integradas; Matías Ramírez Guerrero es titular de Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Un (435.141) acciones que representa un valor de pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Un (\$435.141), totalmente integradas; y Dana Ramírez Guerrero, Lara Ramírez Guerrero y Matías Ramírez Guerrero son titulares en partes iguales de un (1) acción en condominio que representa un valor de un peso (\$1), la cual se encuentra integrada.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de

llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio está integrado por: directora titular Sandra Mariel Dip, argentina, DNI 20.674.6751 CUIT 20-20674675-6, viuda, nacida el 27/07/1968, comerciante, con domicilio en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2820, Piso 26, Dpto. 1, de Rosario, y constituye domicilio especial conforme al art. 256 de la Ley General de Sociedades en el domicilio indicado; y directora suplente Dana Ramírez Guerrero, argentina, DNI 39.950.322, CUIT 27-39950322-7, nacida el 16/12/1996, soltera, comerciante, con domicilio en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2820, Piso 26, Dpto. 1 de Rosario, y constituye domicilio especial conforme al art. 256 de la Ley General de Sociedades en el domicilio indicado.

**FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley General de Sociedades.

**CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 514547 Feb. 23

---

## **JUJUY 2269 S.A.**

### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos JUJUY 2269 S.A. s/Constitución, Expte N° 67 Año 2024, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1.- **ACCIONISTAS:** Facundo José Mendíaz, DNI 24.875.867, CUIT 20-24875867-9, de nacionalidad argentina, nacido el 21/11/1975, con domicilio en calle Central Argentino 144 Edificio Musto Piso 3 Depto 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en fmendiazefesmg.com, de estado civil casado, de profesión comerciante; y Lucas Manuel Ridolfo, DNI 37.335.055, CUIT 20-37335055-9, de nacionalidad argentina, nacido el 23/07/1993, con domicilio en calle Sarmiento 1852, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en lucasridolfo@hotmail.com, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

2.- **DENOMINACIÓN:** Jujuy 2269 S.A..

3.- **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 26/10/2023.

4.- **DOMICILIO Y SEDE SOCIAL:** Jujuy 2269, Rosario, Santa Fe.

5.- **PLAZO:** 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6.- **OBJETO:** la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas; confitería bailable; explotación de concesiones y/o franquicias gastronómicas; compra y venta de fondos de comercio y alquiler, compra y venta de inmuebles destinados a tal fin.

7.- **CAPITAL:** \$ 500.000.-, representados por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no

endosables, de 1 voto y de \$ 10.- valor nominal cada una.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Facundo José Mendíaz. Director Suplente: Lucas Manuel Rodolfo.

9.- FISCALIZACION: se prescinde de Sindicatura.

10.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 55 514476 Feb. 22

---

## **ZIEGEL REVESTIMIENTOS S.R.L.**

### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "Ziegel Revestimientos S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socios: MARTIN JAVIER FAUST, DNI N° 34.557.871, nacido el 11 de agosto de 1989, soltero, argentino, CUIT N° 20-34.557871-5, con domicilio en calle Santiago 1462 7° "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, domicilio electrónico: martinfaustram@gmail.com y MACARENA MARIA FAUST, DNI N° 37.072.825, nacida el 8 de junio de 1993, soltera, argentina, CUIT N° 27-37072825-4, con domicilio en calle Alvarez Condarco 1430 Bis Lote 75 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria, domicilio electrónico: macarenafaustgmail.com

2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de enero de 2024.

3) Denominación: ZIEGEL REVESTIMIENTOS S.R.L..

4) Domicilio Santiago 1462 7° "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta e importación al por mayor y menor de todo tipo de materiales para la construcción, como así también la comercialización de revestimientos para pisos, decks y piscinas nacionales e importados. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), divididos en diez mil (10.000.-) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: MARTIN JAVIER FAUST suscribe cinco mil (5.000.-) cuotas de

PESOS CIEN (\$ 100.-), o sea PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) y MACARENA MARIA FAUST suscribe cinco mil (5.000.-) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-), o sea PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-). Los socios integran en efectivo el 25% y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos (2) años, también en efectivo.

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social ZIEGEL REVESTIMIENTOS S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como SOCIOS GERENTES a los socios MARTIN JAVIER FAUST y MACARENA MARIA FAUST.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de septiembre de cada año.

\$ 67 514496 Feb. 23

---

## **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Ing. PELLEGRINET S.A.**

### DESIGNACION DE ADMINISTRADORES

Se publica la inscripción de acta de asamblea general ordinaria número 85 del día 29 de noviembre de 2023, asentada en folio 31 de Libro de Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea N° 2 Ing. Pellegrinet S.A. CUIT 30-57483294-9, transcrita al libro de Actas de Asamblea N° 2 en la que establece la determinación del número y designación de directores titulares y suplentes por vencimiento de los mandatos según se detalla a continuación: Directores Titulares: Presidente: Néstor Pedro Pellegrinet CUIT 20-06058317-0 Vicepresidente Mario Luis Costa CUIT 20-135090175, Silvio Germán Landaluce CUIT 20-22698021-1, Guillermo Alberto Bongiorno CUIT 20-162278992, Luciano Decotto CUIT 2026667788-0 Director Suplente a Aleiandro Gabriel Barchiesi CUIT 2022087760-5 bajo expediente N° 1 Año 2024 CUIJ 21-05536723-7, iniciado el 2 de enero de 2024.

\$ 50 514578 Feb. 23

---

## **BIGLENT S.R.L.**

### CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 25 días del mes de Enero del año 2024, los señores MARIA LUZ

ESPINDOLA MENGONI, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1996, de estado civil soltera, domiciliado en la calle San Martín 1624 piso 12 depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 39.631.408, de profesión Técnica Óptica (Matrícula N° 1088), CUIT 27-39631408-3; FEDERICO MANUEL PARDO, argentino, nacido el 09 de Febrero de 1996, de estado civil soltero, domiciliado en la calle San Martín 1624 piso 12 depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 38.980.130, de profesión comerciante, CUIT 20-38980130-6; todos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley 19.550/22.903 y por el siguiente contrato:

DENOMINACION: BIGLENT S.R.L.

DOMICILIO: San Martín 1624, piso 12, departamento B, Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) fabricación, compra, distribución, venta y comercialización de insumos ópticos al por mayor y al por menor, tales como: armazones, estuches, líquidos limpiadores, paños, colgantes, fornituras, herramientas, lentes oftálmicas, exhibidores, valijas, plaquetas, cajas de prueba.

2) fabricación, compra, distribución, venta y comercialización de aparatología oftalmológica y equipamiento para ópticas. 3) exportaciones e importaciones: dedicarse a la importación y exportación de los bienes e insumos mencionados anteriormente. 4) brindar cursos de asesoramiento respecto a los productos que comercializa. 5) explotación de concesiones y franquicias. Podrá participar en contrataciones directas, concursos de precios, y licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales y nacionales relacionadas con el objeto social. Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: Se fija en \$ 1.000.000.- dividido en 10.000 cuotas de \$100.- cada una, de las cuales 5.100 cuotas pertenecen a MARIA LUZ ESPINDOLA MENGONI, y 4.900 cuotas a FEDERICO MANUEL PARDO.

GERENCIA Y ADMINISTRACION: Estará a cargo de MARIA LUZ ESPINDOLA MENGONI, quien actuará como socio gerente en forma individual y/o indistinta.

FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de noviembre de cada año.

\$ 150 514572 Feb. 23

---

**LIVE EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial Nro. 1 se ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de comercio de LIVE EMPRESA DE SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Rosario a los 13 días del mes de diciembre de 2023. Provincia de Santa Fe, de la República Argentina se reúnen los señores: RODRIGUEZ NATALIA BELEN, con DNI 29.397.067, soltera, argentina, de profesión comerciante, nacida el 19 de abril de 1982, con domicilio en calle Magallanes 293 12 de Rosario provincia de Santa Fe, CUIL 27-29397067-5; y DI MASSO RICARDO JOSE RAMON con DNI 11.750.119, argentino, soltero, con fecha de nacimiento el 18 de julio de 1955 de profesión comerciante, domicilio real en calle Guayacan 2277 de la localidad de Funes Provincia de Santa Fe, CUIL 20.11750119.2, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 19550 General de Sociedades y sus modificatorias y las siguientes cláusulas particulares: PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de LIVE EMPRESA DE SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá domicilio social en ciudad de Rosario sito en calle Gorriti 1302 Provincia de Santa Fe, el que podrá ser trasladado por resolución de los socios o cuando el desarrollo de la actividad comercial lo exigiera. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, depósitos y locales de venta en cualquier lugar de la provincia, del país o del extranjero. TERCERA: Duración: A partir de la constitución y por el término de 20 años. CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades, realizadas por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: prestación y asesoría de servicios de vigilancia, seguridad e información particular, como así también servicios de limpieza general y especializada, tanto interior como exterior de todo tipo de edificios, limpieza de maquinaria industrial, limpieza de edificio exterior de todo tipo, incluyendo oficinas, fabricas, almacenes, instituciones, otros negocios y desinfección: A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

QUINTA: CAPACIDAD: Para el desarrollo de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales y de cualquier otra naturaleza siempre acorde a la consecución del objeto social, podrá así mismo otorgar poder a favor del socio o del gerente y/o de terceras personas para que la representen en todos los asuntos judiciales y jo administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. SEXTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos QUINIENTOS MIL Dividido en 500 cuotas sociales de pesos 1000 valor nominal cada una. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en dinero efectivo un 25%, y el 75 por ciento restante dentro de 24 meses. Los socios se obligan a integrar el saldo en partes iguales en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La socia Rodríguez suscribe el 67 por ciento (correspondiente al capital social de \$ 335.000, 335 cuotas sociales de pesos Un mil cada una) y el socio Di Maso el 33 por ciento (correspondiente al capital social de \$ 165.000 y 165 cuotas sociales de pesos un mil). SEPTIMA: MORA EN LA INTEGRACION: La mora en la integración de las cuotas sociales suscriptas se producirá al solo vencimiento del plazo. OCTAVA: CESION DE CUOTAS: Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o a terceros. La cesión entre socios es libre requiriéndose para el caso de cederse a terceros la aprobación de la reunión de socios convocada al efecto con los requisitos de los artículos 152 y 15, y la mayoría del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicho acuerdo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad y se comunicará juntamente con el contrato de cesión a la autoridad de contralor. NOVENA: ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. El socio gerente hará uso de la firma mediante sello con el

aditamento de las palabras "Socio Gerente", precedidas por la denominación social. DECIMO: La sociedad llevara legalmente su contabilidad y preparara anualmente su balance contable con su respectivo inventario y memoria, el que cerrará el día 30 de noviembre de cada año.

DECIMO PRIMERO: Utilidad y Pérdida: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos de ser nombrados y en su caso; y(c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social,, respetando, en su caso, los derechos de las cuotas sociales. DECIMO SEGUNDO: El socio que desee retirarse de la sociedad, deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios por telegrama colacionado o por cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no menor de treinta días al cierre de ejercicio en curso. Sus consocios tendrán posibilidad de ejercitar el derecho de preferencia en la compra de las cuotas. DECIMO TERCERO: Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales conforme art. 55 LGS. DECIMO CUARTO: El órgano de Gobierno de la Sociedad es la Reunión de los Socios que se reunirán. En ella se podrán tratar todos los asuntos que conciernan a la actividad societaria, pero solamente podrán tratarse las mencionadas en el orden del día. Se admiten las Asambleas a Distancia, siempre que la sociedad establezca de forma clara en la convocatoria la plataforma virtual de realización. DECIMO QUINTA: El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios por telegrama colacionado o en forma fehaciente con una antelación no menor de treinta (30) días. DECIMO SEXTA: Fallecimiento de un Socio: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios los socios supérstites podrán optar por continuar con el giro de los negocios con los derecho habientes del ausente, los que deberán unificar su representación. DECIMO SEPTIMA: Disolución: Las causas de disolución de la presente Sociedad serán las previstas en la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. DECIMO OCTAVA: Liquidación: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital, conforme lo determina la Ley General de Sociedades y sus modificatorias. DECIMO NOVENA: Disposiciones Supletorias: En todo aquello que no esté previsto en este contrato, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y sus modificatorias y/o ampliaciones, como asimismo las prescripciones del Código Civil relacionadas con la materia. VIGESIMO: Solución de controversias: Cualquier reclamo quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Rosario Provincia de Santa Fe. En este acto los socios acuerdan: 1. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en la calle GORRITI 1302 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2. En este acto se designa socia gerente a la Sra. Rodríguez Natalia Belén, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Los socios manifiestan bajo forma de declaración jurada que [NO] es Persona Expuesta Políticamente, de la Resolución UIF N° 11/11 en el cual se NO encuentran comprendidos. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en el lugar y fecha del encabezado.

\$ 280 514612 Feb. 23

---

**NUEVE S.A.**

## ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NUEVE S.A. s/ Constitución de Sociedad", Expte. N° 21-05213109-7, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

GONZALEZ SOLEDAD GUADALUPE argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 19 de Noviembre de 1976 con domicilio en calle Rio Negro 1009, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 25.533.074; PALOMEQUE EDUARDO VICENTE, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 14 de Abril de 1964 con domicilio en calle Humberto 1° S/Nro. de la localidad de Helvecia, Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 16.673.416 resuelven de común acuerdo constituir una sociedad anonima, con sujeción a las siguientes clausulas:

Fecha del Acta constitutiva: 12 de Octubre de 2024.

Denominación: NUEVE S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

a) TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, de madera y sus derivados, y mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea;

b) LOGISTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general;

c) SERVICIOS: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de almacenamiento y distribución de productos. Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general.

d) COMERCIAL: compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social.

e) INDUSTRIAL: Explotación mediante extracción, industrialización, fabricación, elaboración y comercialización en todas sus formas de productos forestales.

La sociedad podrá celebrar todo tipo de operaciones comerciales permitidas, también todo tipo de contrataciones comerciales a esos efectos. Podrá presentarse en licitaciones públicas, privadas y en general realizar todo tipo de contrataciones.

Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero como así también adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), divididos en cuatro mil acciones de pesos cien (\$ 100,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si La administración fuere plural, los administradores la administrarán y la representación corresponde al Presidente del Directorio. Duran en el cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Autoridades: Se designa para integrar el Directorio:

Presidente: GONZALEZ SOLEDAD GUADALUPE - CUIT Nº 27-25533074-3 casada, Rio Negro 1009, Santa Fe, Santa Fe.

Director suplente: PALOMEQUE EDUARDO VICENTE - CUIT Nº 23-16673416-9 Humberto 1º S/Nro. de la localidad de Helvecia, - Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 15 de Febrero de 2024. Dr. Jorge e. Freyre, Secretario.

\$ 750 515238 Feb. 23

---

**“SERVICIOS GAS AUTOMOTORES SRL”**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en autos caratulados: SERVICIOS GAS AUTOMOTORES S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL. EXPTE. 144/2024 - CUIJ: 21-05536865-9, se ha resuelto lo siguiente:

Fecha de instrumento: 12 de Enero de 2024.-

Datos de los socios cedentes que se retiran:

GUILLERMO CARLOS CRISTINZIANO, argentino, DNI: 29.221.830, CUIL/T: 20-29221830-4, estado civil soltero, nacido el 25 de Enero de 1982, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Tucumán 2097 - Piso 4º "C" de Rosario, Provincia de Santa Fe; GERMAN DANIEL PEPE, argentino, DNI: 26.986.447, CUIL/T: 20-26986447-9, de estado civil soltero, nacido el 18 de Noviembre de 1978, de profesión empresario, con domicilio en Santiago 557 - depto.. "L" de Rosario, Provincia de Santa Fe; LIHUE MERCEDES SOBRAL ARECO, argentina, DNI: 34.540.715, CUIL/T:23-34540715-4, de estado civil soltera, nacida el 03 de Julio de 1984, de profesión empleada, con domicilio en Rueda Nº: 1535 de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Datos de los socios cesionarios: ROXANA DANIELA ARGÜELLO, argentina, DNI: 25.750.509, CUIL/T: 27-25750509-5, de estado civil soltera, nacida el 30 de Abril de 1977, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 1110 Nº: 2584 - PB de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico serviciosgasautomotores@yahoo.com.ar y el Sr. GONZALO EXEQUIEL MACHUCA, argentino, DNI: 34.175.798, CUIL/T: 20-34175798-4 de estado civil soltero, nacido el 25 de Diciembre de 1989, de profesión empresario, con domicilio en Carballo Nº: 230 - Departamento 2W de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico serviciosgasautomotores@yahoo.com.ar

Datos de la cesión:

El Sr. GUILLERMO CARLOS CRISTINZIANO vende, cede y transfiere a título oneroso a la Sra. ROXANA DANIELA ARGÜELLO la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, Noventa y nueve mil quinientos sesenta (99.560) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, que representan el 49,78 % del capital social de la referida sociedad, que ascienden a la suma de Pesos Novecientos noventa y cinco mil seiscientos (\$995.600.-) monto que la Cesionaria ha abonado íntegramente antes de este acto y el cedente manifiesta haber percibido en dinero en efectivo, otorgando por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma a favor de la Cesionaria.-

El Sr. GERMAN DANIEL PEPE vende, cede y transfiere a título oneroso a la Sra. ROXANA DANIELA ARGÜELLO ochenta mil (80.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, que representan el 40 % del capital social de la referida sociedad, que ascienden a la suma de Pesos Ochocientos mil (\$800.000.-) y al Sr. GONZALO EXEQUIEL MACHUCA, diecinueve mil quinientos sesenta (19.560) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, que representan el 9,78 % del capital social de la referida sociedad, que ascienden a la suma de Pesos Ciento noventa y cinco mil seiscientos (\$195.600.-), montos que los Cesionarios han abonado íntegramente antes de este acto y el cedente manifiesta haber percibido en dinero en efectivo, otorgando por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma a favor de los Cesionarios respectivamente.-

La Sra. LIHUE MERCEDES SOBRAL ARECO, vende, cede y transfiere a título oneroso a la Sra. ROXANA DANIELA ARGÜELLO, la totalidad de sus cuotas sociales, de un total de cuatrocientos ochenta (480) cuotas, por un valor nominal de Pesos Diez (\$10) cada una, que representan el 0.24% del capital social de la referida sociedad, por un valor de Dólares estadounidenses mil quinientos (US\$ 1.500.-), habiendo recibido con anterioridad a este acto la suma de Dólares Estadounidenses Doscientos ochenta y cinco (US\$285.-) y el resto a pagarse de la siguiente forma: 9 nueve cuotas de US\$135 (Ciento Treinta y cinco Dólares Estadounidenses).-

Las cesiones incluyen la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas, quedando los Cesionarios en el mismo lugar y grado de prelación que le correspondía a los Cedentes, como así también cede todos los saldos pendientes de acreedores y dividendos no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderle por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos al respecto.

Los socios presentes en este acto, que integran Servicios Gas Automotores SRL, manifiestan no tener nada que objetar y expresan su conformidad a las cesiones de cuotas aquí instrumentadas.-

#### Renuncia y Designación de Gerente:

De acuerdo a la cesión instrumentada, el Sr. GERMAN DANIEL PEPE renuncia al cargo de Gerente de SERVICIOS GAS AUTOMOTORES SRL que ejercía, aceptándose su renuncia y aprobándose su gestión, por lo que se decide por mayoría en este acto que la Administración, Dirección y Representación de la Sociedad será ejercido por ROXANA DANIELA ARGÜELLO, en carácter de Socia Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad, aceptando la Sra. Argüello tal cargo, obligándose a ejercer sus funciones en la forma, extensión y con las facultades consignadas en la cláusula sexta del Contrato Social - texto ordenado y sus modificaciones.-

Modificación del Contrato: Atento la cesión, se modifican las cláusulas quinta y sexta del contrato social de SERVICIOS GAS AUTOMOTORES S.R.L. correo electrónico: serviciosgasautomotores@yahoo.com.ar , que quedan redactadas de la manera que seguidamente se transcriben, ratificándose todas las demás cláusulas de contrato social en cuanto no fueren modificadas por la presente:

CLAUSULA QUINTA: CAPITAL: El capital social queda fijado en Pesos Dos Millones (\$2.000.000) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, que con la cesión queda integrado de la siguiente manera: La socia ROXANA DANIELA ARGÜELLO, con Ciento ochenta mil cuarenta (180.040) cuotas de pesos Diez (\$10) cada una, que hace un total de Pesos Un millón ochocientos mil cuatrocientos (\$1.800.400), que representa el 90,02% del capital social; el socio GONZALO EZEQUIEL MACHUCA con diecinueve mil quinientos sesenta (19.560) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, que hace un total de Pesos ciento noventa y cinco mil seiscientos (\$195.600), que representan el 9,78% del capital social y PABLO VICTOR BERENSTEIN con cuatrocientas cuotas de pesos Diez (\$10) cada una, que hace el total de Pesos Cuatro Mil (\$4.000.-), que representa el 0,2% del capital social. El cual se encuentra completamente integrado.-

CLAUSULA SEXTA: (Administración, Dirección y Representación): La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad, estará a cargo de la socia ROXANA DANIELA ARGÜELLO en su carácter de gerente, designada por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales.- A tal fin, usará su propia firma con el agregado de "socio gerente", precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto Nº 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-